



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 091-2013

Lima, 21 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

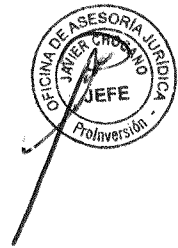
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el literal e) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN señala como función del Director Ejecutivo, el celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, de acuerdo a ello, se han venido suscribiendo con diversos Gobiernos Regionales y Locales, Convenios de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, así como los vinculados a la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado";

Que, se estima conveniente delegar, en el Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la facultad señalada en el considerando precedente al anterior, respecto de los convenios citados en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del citado Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar, en el Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la facultad de suscribir en nombre de la Entidad, los Convenios de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado", así como los documentos correspondientes que los originen y sus respectivas modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

